

Al margen un Escudo de Tlaxcala. Construir y Crecer Juntos. Gobierno del Estado. 2017-2021. Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Planeación y Finanzas. Tlaxcala, Tlax.

AÑO 2019

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

**EMITE LA CONVOCATORIA No. 001 – EJERCICIO FISCAL 2019
PARA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)**

PROGRAMA: “APOYOS PARA CONSTRUIR JUNTOS E INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA”

CONSIDERANDO

- I.** Que el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, municipios y demarcaciones territoriales, se destinarán, exclusivamente, al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población de pobreza, localidades con más alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- II.** Las obras y acciones antes mencionadas, deberán orientarse preferentemente a las recomendaciones del Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que emite la Secretaría de Bienestar, de acuerdo a los criterios del Consejo Nacional de Evaluación del Desarrollo Social (CONEVAL).
- III.** Con fundamento en el artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2017-2018, publicados el día 01 de Septiembre de 2017 por la entonces Secretaría de Desarrollo Social ahora Secretaría de Bienestar que se mantienen vigentes; los artículos 26 fracción I y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y los artículos 513, fracción III, 515 y 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios., así como el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y considerando las Líneas de Acción del Programa “Apoyos para construir Juntos e Infraestructura Social”, que permitan continuar abatiendo el rezago social de la población.
- IV.** Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Dependencia Federal encargada para el Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.
- V.** De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales: Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

Se convoca a los interesados a participar en la obtención de un apoyo de material sin costo para el mejoramiento de vivienda (piso firme y techo firme), realización de obras de construcción, ampliación o rehabilitación de infraestructura básica (agua potable y drenaje) así como urbanización (pavimento de adoquín) y para abatir el hacinamiento con la construcción de cuarto dormitorio, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

- 1. El programa queda sujeto a la actualización de las Políticas de Operación emitidas por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que pueda emitir la Secretaría de Bienestar, así como a la suficiencia presupuestaria correspondiente.**

2. Los recursos para el financiamiento de las acciones y obras del programa objeto de esta convocatoria, provendrán del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social ejercicio 2019, señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 como Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; así como de los recursos estatales y fondos definidos dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2019.
3. Los apoyos a otorgar dentro del **Programa “Apoyos para Construir Juntos e Infraestructura Social Básica”**, son los siguientes:
 - a) Suministro de materiales para la construcción de pisos firmes y techos firme, de hasta 32 metros cuadrados por vivienda en planta baja (no segundos pisos).
 - b) Suministro de materiales para la realización de obras básicas, como agua potable y drenaje.
 - c) Construcción de cuarto dormitorio adicional para mitigar el hacinamiento.
 - d) Suministro de materiales para la realización de obras de urbanización (pavimentos de adoquín). Considerando como prioridad las Zonas de Atención Prioritaria ZAPs emitidas por la Secretaría de Bienestar.
4. Serán consideradas en el Programa las peticiones que se presenten con motivo de esta Convocatoria, así como las recibidas en oficinas del Gobierno del Estado, integradas en el “Banco de Solicitudes”, que cumplan con las Bases señaladas en la presente convocatoria.
5. **Requisitos** que deben observar los **solicitantes**:
 - a) Pertenecer a población en pobreza, localidades con más alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.
 - b) Que presente carencia en vivienda, es decir, techo de lámina o piso de tierra, y/o hacinamiento.
 - c) Que su vivienda sea propia y construida con materiales precarios en techo o piso, se encuentre inconclusa (obra nueva) **pero habitada o, con hacinamiento para el caso de los techos**. Asimismo, que la vivienda cuente con estructura que soporte concreto armado.
 - d) Que las obras de infraestructura social básica propuestas sean viables técnicamente y contribuyan a disminuir los rezagos en estos rubros, así como preservar el medio ambiente e impulsen el desarrollo sustentable.
 - e) Que las calles a considerar para la construcción de pavimento de adoquín se encuentre preferentemente en Zonas de Atención Prioritaria, con servicios de infraestructura básica en las viviendas.
 - f) **Responsabilidad compartida:** La Secretaría de Planeación y Finanzas suministra los materiales de construcción y el beneficiario se **compromete a aportar la mano de obra. En el caso de los cuartos dormitorios, será a criterio de la Secretaría y conforme a la disposición presupuestal.**
 - g) Aceptar sujetarse al procedimiento de selección.

Documentación que deben presentar los solicitantes al Programa:

- I Llenar el formato de solicitud de apoyo dirigida al C. Gobernador del Estado, que se emite en la Dirección de Desarrollo Social.
- II Credencial para votar expedida por el INE actualizada. **(Copia)**.
- III Credencial para votar expedida por el INE actualizada, de los vecinos solicitantes de las obras y acciones a realizar en el caso de obras de drenaje, agua potable y pavimento de adoquín. **(Copias)**.

IV CURP del solicitante, en materia de vivienda. **(Copia).**

V Croquis de localización.

VI Acta de nacimiento, en materia de vivienda. **(Copia).**

VII Comprobante de domicilio (preferentemente recibo de agua potable) en materia de vivienda. **(Copia).**

VIII Copia simple de título de propiedad o contrato de compra venta o de cesión de derechos o de donación o constancia de posesión del inmueble objeto del beneficio. (Solo deberá presentar uno de los antes citados) en materia de vivienda.

Nota: Es importante que la dirección registrada en la credencial para votar, sea la misma que la del Título de Propiedad del predio donde solicita el apoyo.

6. Entrega de solicitudes y documentación

- a) Los solicitantes deberán entregar sus solicitudes, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, en el Ex Rancho La Aguanaja, ubicado en San Pablo Apetatitlán, o acudir, el día y la hora, con la documentación señalada en el punto anterior, a los módulos que el Gobierno del Estado instalara en los siguientes lugares:

MODULO	MUNICIPIOS Y LOCALIDADES	UBICACIÓN	FECHA	HORARIO DE RECEPCIÓN
SAN PABLO APETATITLAN	TODO EL ESTADO	EX RANCHO LA AGUANAJA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	DEL 06 DE MARZO AL 12 DE MARZO DEL 2019	10:00 A 15:00 HRS
MODULO	MUNICIPIOS Y LOCALIDADES	UBICACIÓN	FECHA	HORARIO DE RECEPCIÓN
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENCIA MUNICIPAL	07 DE MARZO DE 2019	9:30 A 12:30 HRS
APETATITLAN	SAN PABLO APETATITLAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL		13:00 A 15:00 HRS
TEPETITLA DE LARDIZABAL	TEPETITLA DE LARDIZABAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:00 A 12:00 HRS
NATIVITAS	NATIVITAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL		12:30 A 14:30 HRS
SANTA APOLONIA TEACALCO	SANTA APOLONIA TEACALCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		15:30 A 17:00 HRS
TLAXCO	TLAXCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:00 A 13:00 HRS
ATLANGATEPEC	ATLANGATEPEC	PRESIDENCIA MUNICIPAL		12:00 A 14:00 HRS
TETLA DE LA SOLIDARIDAD	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	PRESIDENCIA MUNICIPAL		14:00 A 16:00 HRS
HUAMANTLA	HUAMANTLA	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:00 A 13:30 HRS

ATLTZAYANCA	ATLTZAYANCA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	07 DE MARZO DE 2019	14:30 A 17:00 HRS
YAUHQUEMEHCAN	YAUHQUEMEHCAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL		9:30 A 11:30 HRS
XALTOCAN	XALTOCAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL		12:00 A 15:00 HRS
SAN LUCAS TECOPILCO	SAN LUCAS TECOPILCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		15:30 A 17:30 HRS
SAN PABLO DEL MONTE	CABECERA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:00 A 13:00 HRS
SAN PABLO DEL MONTE	SAN ISIDRO BUENSUCESO	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD		10:00 A 12:00 HRS
TENANCINGO	CABECERA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL		13:00 A 15:30 HRS
IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	IXTACUIXTLA	PRESIDENCIA MUNICIPAL		08 DE MARZO DE 2019
SAN DAMIAN TEXOLOC	TEXOLOC	PRESIDENCIA MUNICIPAL	13:00 A 15:00 HRS	
SANTA ANA NOPALUCAN	SANTA ANA NOPALUCAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL	10:00 A 12:00 HRS	
TETLATLAHUCA	TETLATLAHUCA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	12:30 A 14:30 HRS	
SAN JERONIMO ZACUALPAN	SAN JERONIMO ZACUALPAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL	15:00 A 17:00 HRS	
AMAXAC	AMAXAC	PRESIDENCIA MUNICIPAL	10:00 A 12:00 HRS	
SANTA CRUZ TLAXCALA	SANTA CRUZ TLAXCALA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	11:00 A 13:00 HRS	
APIZACO	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	12:00 A 15:00 HRS	
TZOMPANTEPEC	CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	14:00 A 16:00 HRS	
EL CARMEN TEQUEXQUITLA	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	10:00 A 13:30 HRS	
CUAPIAXTLA	CUAPIAXTLA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	14:30 A 16:30 HRS	
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	AUDITORIO MUNICIPAL	9:30 A 11:00 HRS	
HUEYOTLIPAN	HUEYOTLIPAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL	11:30 A 13:30 HRS	
ESPAÑITA	ESPAÑITA	AUDITORIO MUNICIPAL	15:00 A 18:00 HRS	
PAPALOTLA DE XICOHTENCATL	CABECERA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	10:00 A 13:00 HRS	
XICOHTZINCO	CABECERA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	10:00 A 12:30 HRS	
SANTA CRUZ QUILHETLA	CABECERA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	13:30 A 15:30 HRS	

TLAXCALA	TLAXCALA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	11 DE MARZO DE 2019	9:30 A 12:00 HRS
SAN JUAN TOTOLAC	SAN JUAN TOTOLAC	PRESIDENCIA MUNICIPAL		12:30 A 14:00 HRS
PANOTLA	PANOTLA	PRESIDENCIA MUNICIPAL		14:30 A 16:00 HRS
SAN JUAN HUACTZINCO	SAN JUAN HUACTZINCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:00 A 12:00 HRS
TEPEYANCO	TEPEYANCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		13:00 A 15:00 HRS
ZAPATA	ZAPATA	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:00 A 12:00 HRS
LAZARO CARDENAS	LAZARO CARDENAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL		12:00 A 14:00 HRS
TERRENATE	TERRENATE	PRESIDENCIA MUNICIPAL		14:00 A 16:00 HRS
ZITLALTEPEC	ZITLALTEPEC	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:30 A 12:30 HRS
IXTENCO	IXTENCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		13:00 A 15:00 HRS
TOCATLAN	TOCATLAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL		15:30 A 17:30 HRS
SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:30 A 13:00 HRS
NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	NANCAMILPA DE MARIANO ARISTA	AUDITORIO MUNICIPAL		14:30 A 18:00 HRS
MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	CABECERA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:00 A 13:00 HRS
SANTA CATARINA AYOMETLA	CABECERA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:00 A 12:00 HRS
ACUAMANALA DE DE MIGUEL HIDALGO	CABECERA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	13:00 A 15:00 HRS	
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL	12 DE MARZO DE 2019	9:30 A 11:00 HRS
LA MAGDALENA TLALTELULCO	LA MAGDALENA TLALTELULCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		11:30 A 14:00 HRS
CHIAUTEMPAN	CHIAUTEMPAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL		15:00 A 17:00 HRS
SAN LORENZO AXOCOMANITLA	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:00 A 12:00 HRS
ZACATELCO	ZACATELCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		13:00 A 15:00 HRS

XALOZTOC	XALOZTOC	PARQUE MUNICIPAL	12 DE MARZO DE 2019	10:00 A 12:00 HRS
SAN JOSE TEACALCO	SAN JOSE TEACALCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		13:00 A 15:00 HRS
CUAXOMULCO	CUAXOMULCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		15:30 A 17:30 HRS
BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL		9.30 A 12.00 HRS
CALPULALPAN	CALPULALPAN	GIMNASIO REVOLUCION		13:00 A 18:00 HRS
TEOLOCHOLCO	CABECERA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:00 A 13:00 HRS
SANTA ISABEL XILOXOTLA	CABECERA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL		10:00 A 12:30 HRS

Evaluación y aprobación de solicitudes:

- a) Para su aprobación en el Programa 2019, la Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado considerara en primer término las Políticas de Operación emitidas por esta Secretaría y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2017-2018, emitidos por la entonces Secretaría de Desarrollo Social ahora Secretaría de Bienestar que mantienen su vigencia.
- b) En caso de aplicar al Programa, las solicitudes serán analizadas considerando los siguientes criterios:
 - ✓ Que correspondan a lo previsto en el Programa de Gobierno;
 - ✓ Que se encuentre en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP);
 - ✓ Que se beneficie a población marginada y en extrema pobreza o que habite en localidades con dos grados de rezago social.
 - ✓ Que cumplan con la documentación y requisitos de supervisión solicitados.
- c) Supervisión.- Se visitarán los domicilios registrados para verificar que se cumplan los requisitos, así como la viabilidad técnica de los apoyos.
- d) Los solicitantes deberán contestar y firmar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) que aplicará el personal del Gobierno del Estado al momento de la verificación, cuando aplique.
- e) Se integrarán al Programa 2019, las acciones calificadas como viables, de acuerdo a la disponibilidad de recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

El listado de beneficiarios aprobados, será publicado en la página electrónica www.finanzastlax.gob.mx

La presente convocatoria entrará en vigor, a partir de su publicación y podrá ser consultada en la siguiente dirección electrónica www.finanzastlax.gob.mx

San Pablo Apetatitlán, Tlax; 27 de febrero de 2019.

**ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
Rúbrica**

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

